

Burjassot, 11 de febrero de 2022

Por indicación de la Sra. Decana, os convoco a la sesión no presencial de la Junta de Centro que tendrá lugar desde el lunes día 16 de febrero de 2022 a las 12 h, hasta el 17 de Febrero de 2022 a las 12 h, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Aprobación, si procede, de la constitución y composición de la CCA del nuevo Máster en Virología.

Punto 2. Aprobación, si procede, de las competencias básicas, generales, transversales y específicas que se incluirán en el documento de modificación del Grado en Biología.

Punto 3. Actualización y renovación de la composición de la Junta Electoral de Centro.

Según el reglamento para la realización de Juntas Virtuales de la Facultad de Biología, aprobado en Junta de Facultad del 31 de octubre de 2018, y adaptado al marco normativo de la Universitat de València, si un 10% de la Junta de Centro expresa su desacuerdo con la votación mediante Junta Virtual, hasta 48 h antes del inicio de la Junta, este punto pasará a ser sometido a votación en Junta Extraordinaria. El desacuerdo se expresará contestando el presente correo electrónico antes del lunes 14 de febrero a las 12h, con la frase: SOLICITO JUNTA PRESENCIAL

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Centro sobre el procedimiento para la realización de Juntas de Facultad no presenciales, los miembros de la Junta que tengan derecho a voto emitirán su voto de manera precisa sobre cada uno de los puntos del orden del día, indicando una de las tres opciones:

Punto 1.- A favor/ EN CONTRA/ EN BLANCO.

Punto 2.- A favor/ EN CONTRA/ EN BLANCO.

Punto 3.- A favor/ EN CONTRA/ EN BLANCO.

El voto se emitirá dentro del plazo temporal de duración de la Junta, respondiendo A TRAVÉS DEL CUESTIONARIO FEEDBACK De AULA VIRTUAL titulado: Junta Virtual 16-17 febrero de 2022, activado en el grupo Junta de Facultad CC. Biológicas de Aula Virtual.

La documentación puede consultarse en el espacio disco "jfblogia"

Un cordial saludo,

M^a Teresa Martínez Pastor
Secretaria de la Facultad

Nota: se recuerda a los miembros electos de la Junta de Centro su obligación de participar en esta Junta Virtual o de excusar su participación por causa justificada, y que la falta de quórum puede impedir la realización de la Junta de Centro.

